



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 50/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. ALFREDO ALLES LANDA

Dª MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA GENERAL:

Dª MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

Dª JOSEFA MARTÍNEZ VICO

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día quince de Diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria Dª María Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 48/17 Y 49/17, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 1 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/17-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE
Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	af2f743f7f68421d80eafc4b8cc944a7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 48/17 y 49/17, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 1 y 7 de Diciembre de 2017, respectivamente.

Por la Sra. Secretaria General se pone de manifiesto de un par de errores en la sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 2017, en concreto en los acuerdos 6 y 7-F.

En el acuerdo 6, relativo al pago de premios de distintos concursos y certámenes de la Feria y Fiestas del presente año 2017, se acordó la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de distintos beneficiarios, en concepto de premios del XI Concurso Fotográfico "Feria en Baza", entre los que se encontraba D^a SUSANA GARCÍA PERALTA, con D.N.I. nº 52.524.689-A, en su calidad de esposa de D. Ricardo García Navarro, por la cantidad de 250 euros, en concepto de 3º premio, Sección Feria de Baza, cuando en realidad la cantidad es de 100 euros, y el concepto es de accésit, Sección Feria de Baza.

De otro lado, en el acuerdo 7-F, correspondiente a la adjudicación del suministro e instalación del sistema de grifería y fontanería en las duchas de la Piscina Municipal Cubierta, por el procedimiento de contrato menor, el error consistente en que la oferta presentada por la empresa INAGA, de 10.854,91 €, era con el IVA incluido, y no más el IVA correspondiente, tal y como figura en el acuerdo, por lo que la adjudicación se realiza a dicha empresa por ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento desde el punto de vista económico, y no a la empresa CLIMAFONT S.L. y por el precio de 11.640,00 €, IVA incluido.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda aprobar las actas números 48/17 y 49/17, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 1 y 7 de Diciembre de 2017, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas, con las siguientes modificaciones:

- En el Punto 6 del Orden del Día de la sesión del día 1 de Diciembre de 2017, el ultimo subapartado del apartado 2 de la parte dispositiva se modifica por el siguiente:

<<<- A D^a SUSANA GARCÍA PERALTA, con D.N.I. nº 52.524.689-A, en su calidad de esposa de D. Ricardo García Navarro, la cantidad de 100 euros, en concepto de accésit, Sección Feria de Baza.>>>
- En el Punto 7-F del Orden del Día de la sesión del día 1 de Diciembre de 2017, en la parte expositiva, donde dice "INAGA, 10.854,91 €, más el IVA correspondiente", se modifica por "INAGA, 10.854,91 €, IVA incluido".
- También en el Punto 7-F del Orden del Día de la sesión del día 1 de Diciembre de 2017, en la parte dispositiva, apartado 1, donde dice "...a CLIMAFONT S.L., por el precio de 11.640,00 €, IVA incluido, por ser....", se modifica por "... a INAGA, por el precio de 10.854,91 €, IVA incluido, por ser....".

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/17-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	af2f743f7f68421d80eafc4b8cc944a7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SÉPTIMO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 2017, en el punto SÉPTIMO del Orden del Día, acordó autorizar la participación de los equipos bastetanos en las actividades organizadas por la Federación Andaluza de Fútbol; así como la autorización, disposición del gasto, así como el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL, con CIF nº G41036047 por importe de 750 euros para la citada participación de equipos bastetanos; debiéndose efectuar el abono de la citada cantidad de la siguiente forma:

- 90 €, para hacer frente al pago de arbitraje
- 660 €, para hacer frente a la mutualidad.

Resultando que la cantidad de 660 €, debe de depositarse a favor de la DELEGACIÓN TERRITORIAL ANDALUZA DE LA MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES, para hacer frente a la mutualidad, y no a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL, tal y como aparece en dicho acuerdo.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Cultura, Deporte y Juventud, de fecha 12 de Diciembre de 2017, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2017.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 2017, en el punto SÉPTIMO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- El apartado 2 de la parte dispositiva se modifica, quedando el mismo del siguiente tenor literal:

<<<2.- La autorización y disposición del gasto, así como el reconocimiento de las siguientes obligaciones:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/17-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
19/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	af2f743f7f68421d80eafc4b8cc944a7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- A favor de la REAL FEDERACIÓN ANDALUZA, con CIF G41036047, por importe de 90 € en concepto de entrenadores, a ingresar en la cuenta ES90.2100.7947.2222.0009.3835, indicándose el concepto, así como el siguiente nombre y número federativo “5916 Baza E.F.”
- A favor de la DELEGACIÓN TERRITORIAL ANDALUZA DE LA MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES, con CIF V85599645, por importe de 660 €, para hacer frente a la mutualidad, a ingresar en la cuenta ES35.2100.7947.2002.0003.5142, indicándose el concepto, así como el siguiente nombre y número federativo “5916 Baza E.F.”>>>

TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

A continuación, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2017, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por Procedimiento Abierto, del Suministro e Instalación de Ventanas para la mejora energética del Edificio de la Casa Consistorial de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.

Resultando que el Anuncio de Licitación aparece publicado en el BOP nº 215, de 13 de Noviembre de 2017, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza.

Resultando que durante el período licitatorio solo se ha presentado una oferta, por parte de HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ C.B.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 12 de Diciembre de 2017, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa de la única empresa licitadora, y que la misma es una Comunidad de Bienes, por lo que de conformidad con el Informe 12/03, de 23 de Julio, que establece que una Comunidad de Bienes carece de personalidad para contratar con la Administración Pública; por lo que dicha Mesa de Contratación acuerda excluir la oferta presentada por HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ C.B., y como consecuencia declarar desierto el procedimiento de

Plaza Mayor, s/n, 04740 Baza
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/17-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
19/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	af2f743f7f68421d80eafc4b8cc944a7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





adjudicación, y que se proceda a la apertura de un nuevo plazo para la presentación de ofertas.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como en el citado Informe 12/03, de 23 de Julio.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Excluir la oferta presentada por HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ C.B., dado que una Comunidad de Bienes carece de personalidad para contratar con la Administración Pública; todo ello de conformidad con el Informe 12/03, de 23 de Julio.
2. Declarar desierto el procedimiento para la adjudicación para la contratación, por Procedimiento Abierto, del Suministro e Instalación de Ventanas para la mejora energética del Edificio de la Casa Consistorial de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2017, al haberse excluido la única oferta presentada.
3. Que se proceda a la apertura de un nuevo procedimiento de adjudicación, con la apertura de un nuevo plazo para la presentación de ofertas, en base al Pliego aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2017.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

FACTURAS:

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/17-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	af2f743f7f68421d80eafc4b8cc944a7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Nº	Nombre	Importe
1	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
2	XEROX RENTING, S.A.U.	205,70
3	XEROX RENTING, S.A.U.	285,41
4	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
5	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
6	TECNIFICA COLECTIVOS S.C.	1.573,00
7	INKVOCO S.L.	422,90
8	HIERROS ROJO, S.L.	194,89
9	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	101,64
10	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	77,44
11	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	761,23
12	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	874,53
13	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	825,00
14	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	122,33
15	JOSÉ FERNANDO LOZANO CERVANTES	294,12
16	JULIO BAZA S.A.	45,38
17	JULIO BAZA S.A.	493,20
18	JULIO BAZA S.A.	1.185,75
19	JULIO BAZA S.A.	84,80
20	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	320,02
21	LARA RICO, S.L.	88,00
22	TALLERES SÁNCHEZ Y MORENO C.B.	2.552,75
23	TALLERES SÁNCHEZ Y MORENO C.B.	1.004,72
24	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	327,33
25	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	309,18
26	JOSÉ DÍAZ & CRUZ S.L.U.	140,00
27	ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA ARREMATE	500,00
28	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	21,78
29	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
30	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	48,40
31	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L.	163,35
32	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	5.124,35
33	OLUKARPA EVENTOS S.L.	363,00
34	TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	181,50
35	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	18,15
36	INDALOCEPED, S.L.	1.809,94
37	INDALOCEPED, S.L.	2.299,00
38	RAMÓN LOZADA BLANQUEZ	229,30
39	GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	7.701,34
40	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	302,58
41	WURTH ESPAÑA S.A.	119,06
42	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	3.371,21
43	GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	207.156,05
44	MERCEDES CAMPOS CARMONA	947,00
45	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	62,92
46	ROSARIO GAVILÁN VALERO	564,22
47	JUAN YESTE MARTÍNEZ	1.295,00
48	TODO SEGURIDAD S.L.	940,24
49	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	19,20

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/17-6

Firma 1 de 2	19/12/2017	SECRETARIA
Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación af2f743f7f68421d80eafc4b8cc944a7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





50	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	102,22
51	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	323,77
52	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.630,00
53	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.161,60
54	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	229,98
55	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	191,80
56	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	193,08
57	ASOC. MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	4.500,00
58	UNIPREX, S.A.U.	453,75
59	UTE TELEF. DE ESPAÑA SAU Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	1.923,90
60	ENDESA ENERGÍA S.A.	438,14
61	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	85,31
62	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	43,00
63	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	29,86
64	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	79,18
65	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	43,00
66	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	29,16
67	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	121,00
68	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	74,80
69	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.904,00
70	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,50
71	AURA ENERGÍA, S.L.	15,66
72	AURA ENERGÍA, S.L.	131,82
73	AURA ENERGÍA, S.L.	1.585,14
74	AURA ENERGÍA, S.L.	736,50
75	AURA ENERGÍA, S.L.	37,53
76	AURA ENERGÍA, S.L.	21,86
77	AURA ENERGÍA, S.L.	584,33
78	AURA ENERGÍA, S.L.	1.645,25
79	AURA ENERGÍA, S.L.	57,67
80	AURA ENERGÍA, S.L.	17,35
81	AURA ENERGÍA, S.L.	700,26
82	AURA ENERGÍA, S.L.	728,75
83	AURA ENERGÍA, S.L.	692,58
84	AURA ENERGÍA, S.L.	178,43
85	AURA ENERGÍA, S.L.	202,43
86	AURA ENERGÍA, S.L.	49,89
87	AURA ENERGÍA, S.L.	828,54
88	AURA ENERGÍA, S.L.	847,17
89	AURA ENERGÍA, S.L.	207,14
90	AURA ENERGÍA, S.L.	3.410,48
91	AURA ENERGÍA, S.L.	27,70
92	AURA ENERGÍA, S.L.	23,40
93	AURA ENERGÍA, S.L.	5.754,48
94	AURA ENERGÍA, S.L.	8.693,69
95	AURA ENERGÍA, S.L.	52,31
96	AURA ENERGÍA, S.L.	157,22
97	AURA ENERGÍA, S.L.	1.285,18
98	AURA ENERGÍA, S.L.	72,00
99	AURA ENERGÍA, S.L.	925,14
100	AURA ENERGÍA, S.L.	189,34

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/17-7

Firma 1 de 2	19/12/2017	SECRETARIA
Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya		
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación af2f743f7f68421d80eafc4b8cc944a7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





101	AURA ENERGÍA, S.L.	23,15
102	AURA ENERGÍA, S.L.	794,87
103	AURA ENERGÍA, S.L.	144,97
104	AURA ENERGÍA, S.L.	169,63
105	AURA ENERGÍA, S.L.	32,51
106	AURA ENERGÍA, S.L.	42,53
107	AURA ENERGÍA, S.L.	144,29
108	AURA ENERGÍA, S.L.	160,45
109	AURA ENERGÍA, S.L.	182,13
110	AURA ENERGÍA, S.L.	8.583,55
111	AURA ENERGÍA, S.L.	86,19
112	AURA ENERGÍA, S.L.	688,79
113	AURA ENERGÍA, S.L.	47,04
114	AURA ENERGÍA, S.L.	100,38
115	AURA ENERGÍA, S.L.	428,04
116	AURA ENERGÍA, S.L.	33,42
117	AURA ENERGÍA, S.L.	526,99
118	AURA ENERGÍA, S.L.	605,39
119	AURA ENERGÍA, S.L.	140,02
120	AURA ENERGÍA, S.L.	619,47
121	AURA ENERGÍA, S.L.	95,78
122	AURA ENERGÍA, S.L.	166,93
123	AURA ENERGÍA, S.L.	35,49
124	AURA ENERGÍA, S.L.	92,53
125	AURA ENERGÍA, S.L.	940,32
126	AURA ENERGÍA, S.L.	160,29
127	AURA ENERGÍA, S.L.	73,07
128	AURA ENERGÍA, S.L.	88,66
129	AURA ENERGÍA, S.L.	4,42
130	AURA ENERGÍA, S.L.	23,32
131	AURA ENERGÍA, S.L.	9,69
132	AURA ENERGÍA, S.L.	198,04
133	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	387,20
134	LARA RICO, S.L.	106,01
135	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	2.998,38
136	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	151,75
137	SILVIA AGUDO RECHE	487,81
138	CLEARIS UCONTROL S.L.	484,00
139	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	419,68
140	TECNIFICA COLECTIVOS S.C.	163,35
141	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	210,00
142	BRICOBAZA S.L.	53,47
143	TODO SEGURIDAD S.L.	1.198,63
144	HINVES PIANOS S.L.	605,00
145	OLUCARPA S.L.	484,00
Total Euros		319.511,25

DIETAS:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Nº NOMBRE

IMPORTE

Sec.Gen.-JGL-50/17-8

Firma 2 de 2	20/12/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	19/12/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación af2f743f7f68421d80eafc4b8cc944a7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





1	SAMUEL FERRER ESCUDERO	40,66
2	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66
3	RAMÓN M. QUIRANTE CAÑADAS	159,27
4	ANTONIO J. MORA VALDIVIESO	40,66
5	ANTONIO J. MORA VALDIVIESO	40,66
6	JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	151,01
7	A. SERAFIN TORREBLANCA CORRAL	40,66
8	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66
9	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66

Total Euros 594,9

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a aportaciones municipales a La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza correspondientes al mes de Noviembre de 2017 por los conceptos que se detallan :

APORTACIONES MES NOVIEMBRE 2017

0145/2017	APORTACIÓN ORDINARIA Y FITUR	8.047,58 €
0146/2017	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	2.015,98 €
0147/2017	APORTACIÓN DEPURADORA	9.040,75 €
0148/2017	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	1.974,59 €
0149/2017	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	14.023,71 €
0150/2017	APORTACIÓN FONDOS FEDER	119,05 €

Total Euros 35.221,66 €

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

- A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, canon abastecimiento núcleo de Baúl cauce manantial periodo 2017 liquidación nº 25473 expediente 16/0395 por importe de CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (178,40€).
- A CAIXABANK, S.A. gastos por uso del servicio de tarjetas de contribuyentes para el pago de impuestos municipales, durante el periodo de agosto de 2017.

4. La aprobación de las siguientes justificaciones de órdenes de pago, expedidas con el carácter de "A Justificar":

- Mandamiento de pago Nº 220171000904 de fecha 02 de febrero de 2017, por importe de 700,00 €, concedidos a Juan Vico Molina, como representante de "Pago Pachan" en concepto de subvención en materia de regadío de ejercicio 2016.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/17-9

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/12/2017
SECRETARIA
Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
20/12/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	af2f743f7f68421d80eafc4b8cc944a7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Mandamiento de pago Nº 220170007584 de fecha 07 de Julio de 2017, por importe de 5.000,00 €, concedidos a Asociación Emaus “obra de Amor” para ejercicio 2017.
- Mandamiento de pago Nº 220170013669 de fecha 23 de Noviembre de 2017, por importe de 5.000,00 €, concedidos a Asociación Emaus “obra de Amor” para ejercicio 2017.
- Mandamiento de pago Nº 22017/14716 de fecha 07 de Diciembre de 2017, por importe de 500,00 €, concedidos a José Luis Ibarra Gómez, como libramiento a justificar para atender al pago de premios I torneo ajedrez Internacional Sub 2200 Ciudad de Baza.
- Mandamiento de pago Nº 22017/267 de fecha 20 de Enero de 2017, por importe de 900,00 €, concedidos a Ramón Miguel Quirante Cañadas, como libramiento a justificar para atender al pago de inspección técnica de vehículos de Bomberos.

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN DE CARPA EN LAS PISTAS DE PÁDEL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la instalación de carpa en las Pistas de Pádel del Polideportivo Municipal de Baza, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/17-10

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	af2f743f7f68421d80eafc4b8cc944a7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



ALCALDE

20/12/2017

Pedro Fernandez Peñaiver

SECRETARIA

19/12/2017

Maria Luisa Calvo Moya



- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BAZA.

Asimismo, la Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para las obras de ampliación del Cementerio Municipal de Baza, por el procedimiento Negociado Sin Publicidad.
- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-50/17-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
20/12/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
19/12/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	af2f743f7f68421d80eafc4b8cc944a7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

